



sección sindical ayuntamiento zaragoza

SECCIÓN SINDICAL CC.OO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Vía Hispanidad, 20 – Edificio Seminario. 50071 Zaragoza  
Tel. 976 721190  
Fax. 976 721214

La Sección Sindical de CC.OO. en el Ayuntamiento de Zaragoza, ante la nueva redacción del reglamento de vestuario del Ayuntamiento de Zaragoza presenta las siguientes propuestas para ser incluidas en el articulado del futuro texto reglamentario:

**1.- Incluir un artículo en el que se ponga de manifiesto la existencia de una partida suficiente en los presupuestos municipales para afrontar todas las necesidades de la plantilla municipal.**

**Justificación:** Durante los ejercicios presupuestarios de los últimos años, al menos, desde 2021, la partida dedicada al vestuario municipal ha sufrido una importante reducción en su dotación o, bien, ha sufrido posteriores modificaciones presupuestarias. Así, en el año 2021, se perdió más del 50% de lo presupuestado, un total de 2.151.745€, en el capítulo correspondiente al vestuario municipal; se dejó sin ejecutar 1.136.662 €. En 2022, sobre los 1'96 millones que habían presupuestado en un principio, el gobierno suprimió 1.015.083 €.

**2.- Incluir un artículo que exprese la necesidad de afrontar económicamente, de forma diferenciada la dotación de vestuario del personal de nuevo ingreso y de la entrega anual ordinaria del personal fijo.**

**Justificación:** Con frecuencia, se produce el ingreso en colectivos numerosos, como por ejemplo Policía Local, Extinción de Incendios y determinadas oficialías, lo que supone un compromiso económico que condiciona la partida de ese año, suponiendo un gran merma para el resto de la plantilla municipal

Así por ejemplo, en los años 2025 y 2026, las inminentes incorporaciones en Policía Local y el Servicio de Extinción de Incendios, exigen dedicar parte del presupuesto, hasta un 40 %, a ese nuevo personal.

**3.- Incluir en el articulado la implantación de un sistema informático "por puntos o adaptado" para la elección de prendas, respetando escrupulosamente la legislación en lo relativo a la prevención y salud laboral. De manera que, cada persona pueda decidir y priorizar unas sobre otras.**

**Justificación:** Consideramos que este sistema permitiría racionalizar y optimizar las necesidades de vestuario de la plantilla municipal.

**4.- Incluir un/os artículo/os en el que la Comisión de Vestuario se dote un de unas normas mínimas de funcionamiento, referidas a las convocatorias, órdenes del día y plazos de convocatoria, etc.; además de respetarse la proporcionalidad con respecto a los resultados de las últimas elecciones sindicales, garantizando la presencia de todas las secciones con, al menos, un representante.**

**Justificación:** Dicha proporcionalidad es requerida por la legislación en los distintos órganos de participación y no ha sido, nunca, objeto de conflicto, ni discusión.

**5.- Incluir en el articulado la necesidad de homologar/ adecuar vestuario para mujeres.**

**Justificación:** En muchas ocasiones, las funcionarias deben llevar ropa elaborada con el patronaje de varón, lo que les supone incomodidades: el corte y la forma no se ajusta al

Correo electrónico: [cco0@zaragoza.es](mailto:cco0@zaragoza.es)

[www.ccooayuntamientozaragoza.es](http://www.ccooayuntamientozaragoza.es)

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc1MzEwWTc0MzY3MzM4MjU1NjM0



cuerpo femenino, malas proporciones en ciertas zonas o limitar el movimiento o no favorecer la postura.

**6.- Inclusión en el articulado de una sección a la participación de la plantilla municipal para conocer el grado de satisfacción de la plantilla municipal** mediante de encuestas, estudios, etc. o lo que se estime conveniente.

**Justificación:** Actualmente 3.300 personas usan a diario ropa de trabajo. Dicha vestimenta origina, con frecuencia, consultas, dudas, quejas, etc.; evaluar la satisfacción de la plantilla permitiría conocer, valorar y mejorar las actuaciones realizadas.

**7.- Inclusión en el articulado de la entrega a la representación sindical de los grupos de vestuario, cada vez que se produzca alguna modificación, en el plazo de un mes desde la mencionada modificación.**

**Justificación:** Los grupos de vestuario han quedado, en ocasiones, obsoletos o se han creado o modificado las tareas encomendadas y, asimismo, publicación del mencionado documento en la intranet municipal.

Asimismo, y aprovechando la oportunidad presentada con la nueva redacción del reglamento, proponemos que **se permita el acceso a la información de vestuario desde la propia ficha personal de cada empleada/o**, conociendo lo que le corresponde por su puesto, lo solicitado, lo recibido y las previsiones de entrega en lo relativo al derecho de vestuario.

**Por todo lo expuesto, solicitamos** que sean tenidas en cuenta estas aportaciones e incluidas en el futuro reglamento del vestuario del Ayuntamiento de Zaragoza; así como, la realizada para la mejora del funcionamiento de la unidad de apoyo operativa.

En Zaragoza a 21 de julio de 2025.

Juan Tamarit Legaz  
Secretario General  
Sección Sindical CCOO  
Ayuntamiento de Zaragoza

Pascual Castejón Zueco  
Secretario de Organización  
Sección Sindical CCOO  
Ayuntamiento de Zaragoza

JEFA DE LA OFICINA DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA